



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Ref. Expediente	:	110013336036-2014-00229-00
Parte Demandante	:	Jorge Andrés Díaz Durán
Parte Demandada	:	Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional

**REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente, a favor de la parte **demandante**, **Jorge Andrés Díaz Durán**, así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 0,00	F. 143
Sentencia Primera Instancia	0,5% de las pretensiones reconocidas en sentencia: \$ 42.241.115,55 + 40 SMLMV a 2017 = \$ 71.749.795,55	\$ 358.748,98	F. 121-133
Sentencia Segunda Instancia	N/A	\$ 0,00	F. N/A
Total		\$ 358.748,98	

Total: Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Ocho Pesos Con Noventa y Ocho Centavos (\$ 358.748,98).

Hoy **7 de marzo de 2023**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria